



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGIA

USHUAIA, 23 de junio de 2025.

VISTO el Expediente N° ME-E-59488/2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/2025, según Nota de Pedido N° 02/2025, del servicio de transporte de combustible desde la Central Termoeléctrica de Ushuaia hasta el Centro de Distribución N°2 sito en Damiana Fique N° 225, para garantizar la correcta y estable puesta en funcionamiento de los equipos de generación de energía eléctrica.

Que, a través de la Nota N° 31/2025 de la Dirección Administrativa Río Grande, obrante a orden 14 del expediente citado en el VISTO, solicita autorización a la señora Ministra de Obras y Servicios Públicos a cargo del Ministerio de Energía, para proceder Contratación Directa por Adjudicación Simple, del servicio de transporte de combustible desde la Central Termoeléctrica de Ushuaia hasta el Centro de Distribución N°2 sito en Damiana Fique N° 225.

Que, a orden 14, luce la Autorización de la señora Ministra de Obras y Servicios Públicos a cargo del Ministerio de Energía para impulsar la Compra por Adjudicación Simple N° 01/2025 del servicio de transporte de combustible.

Que, de acuerdo con lo planteado por el área solicitante, es necesario efectuar la presente contratación debido que es de suma importancia garantizar el transporte del combustible para el funcionamiento de los equipos y mitigar el impacto de la situación crítica que está afectando significativamente a los ciudadanos de la Provincia que residen en Ushuaia.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será solventado con Fondo de Afectación Específica - Fondo de Energía Eléctrica (FEDEI-FCT), financiamiento 204.

Que, dicha compra se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M. ENERGIA N° 40/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION Y ADMINISTRACION S.H

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la que tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 01/2025, según Nota de Pedido N° 02/25, para la adquisición del servicio de transporte de combustible desde la Central Termoeléctrica de Ushuaia hasta el Centro

///...2

G.T.F.
M.T.S.
P.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGÍA

...//2

de Distribución N°2 sito en Damiana Figue N° 225, para garantizar la correcta y estable puesta en funcionamiento de los equipos de generación de energía eléctrica de la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma Parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusioandfcompra@tierradelfuego.gob.ar y proceder a enviar la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a las U.G.G. 005MEN y U.G.C. MEN003, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.G.A. - M.ENERGÍA-SEC.H. N° 12/ 25.

G.T.F.
M.T.S.
P.M.


T.U.C. María Teresa SALGADO
DIRECTORA GENERAL DE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría de Hidrocarburos
Ministerio de Energía



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGIA

ANEXO I- DISPOSICIÓN D.G.G.A. - M. ENERGÍA- SEC. H. N° 12/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Gm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2025

Pieza Administrativa N° 59488 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

RAF 641 FE Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FEDEI-FCT)

Fecha: 23/06/25 Apertura: 24/6/2025 09:00

Encuadre Legal: Ley Prov. N° 1015 art.18 inc.b

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se deja establecido que en caso de no requerirse la totalidad del servicio contratado, se procederá a la rescisión de la orden de compra, sin que ella genere costos adicionales para la administración provincial (se contempla hora completa no prorrogable)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/641 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicios de Transporte de Combustible. Pesos			
>>	Servicio de Transporte de combustible por hora en camión equipo habilitado para traslado de cargas peligrosas Reg. Prov N° CP- 1630, desde la Central Termoeléctrica de Ushuaia hacia el Centro de Distribución N° 2 - Vialidad Ushuaia	40.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

G.T.F.
M.T.S.
P.M.

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, art. 34 inc. 96
Plazo de Entrega: al momento de la notificación de la orden de compra.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGIA

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2025

Pieza Administrativa N° 59488 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

RAF 641 FE Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FEDEI-FCT)

Fecha: 23/06/25 Apertura: 24/6/2025 09:00

Encuadre Legal: Ley Prov. N° 1015 art. 18 inc.b

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se deja establecido que en caso de no requerirse la totalidad del servicio contratado, se procederá a la rescisión de la orden de compra, sin que ella genere costos adicionales para la administración provincial (se contempla hora completa no prorrogable)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/641 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Mantenimiento de Oferta:			
	Lugar de Entrega:	Kayen N° 151- Primer Piso- Ushuaia- Tierra del Fuego- Sec. de Hidrocarburos		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	no aplica- corresponde compra directa, no exige sobre cerrado		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Kayen N° 151- Primer Piso- Ushuaia- Tierra del Fuego- Sec. de Hidrocarburos y/o correo electrónico ministerio.energia@tierradelfuego.gob.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Kayen N° 151- Primer Piso- Ushuaia- Tierra del Fuego- Sec. de Hidrocarburos		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	No se requiere de garantía de oferta		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			

T.U.C. *María Teresa* SALGADO
DIRECTORA GENERAL DE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría de Hidrocarburos
Ministerio de Energía

G.T.F.
M.T.S.
P.M.